

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de 26 de junio de 1955, para la «Construcción con elementos prefabricados de la red secundaria de acequias en la zona regable por la margen izquierda del pantano de «Rosarito» (Cáceres)», con desarrollo de 180 kilómetros, cuyo crédito ha sido aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 19 de agosto último, la Dirección General de Colonización resolvió adjudicar dichas obras en 2 del mencionado mes de agosto a la Empresa Construcciones Civiles, S. A., en las condiciones técnicas y económicas que figuran en su proposición.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.477—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de 26 de junio de 1955, para la «Construcción con elementos prefabricados de la red secundaria de acequias en la zona regable por el tercer tramo del canal de Monegros (Huesca)», con desarrollo de 237 kilómetros, cuyo crédito ha sido aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 19 de agosto último, la Dirección General de Colonización resolvió adjudicar dichas obras en 2 del mencionado mes de agosto a la Empresa Compañía Alavesa de Construcciones Fluviales, S. A., en las condiciones técnicas y económicas que figuran en su proposición.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.478—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de 26 de junio de 1955, para la «Construcción con elementos prefabricados de la red secundaria de acequias en la zona regable por la segunda parte del canal del Flumen

(Huesca)», con desarrollo de 192 kilómetros, cuyo crédito ha sido aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 19 de agosto último, la Dirección General de Colonización resolvió adjudicar dichas obras en fecha 2 del mencionado mes de agosto a la Empresa Compañía Alavesa de Construcciones Fluviales, S. A., en las condiciones técnicas y económicas que figuran en su proposición.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.480—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de 26 de junio de 1955, para la «Construcción con elementos prefabricados de la red secundaria de acequias en la zona regable por la primera parte del canal del Flumen (Huesca)», con desarrollo de 226 kilómetros, cuyo crédito ha sido aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 19 de agosto último, la Dirección General de Colonización resolvió adjudicar dichas obras en fecha 2 del mencionado mes de agosto a la Empresa Compañía Alavesa de Construcciones Fluviales, S. A., en las condiciones técnicas y económicas que figuran en su proposición.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.479—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central

CONDICIONES.—ADQUISICIÓN POR SUBASTA

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

Expediente núm. 321.—Instalación y montaje de calefacción en los talleres números 9, 10, 11 y 12 de la Maestranza Aérea de Albacete.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 5 de octubre de 1955, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

3.481—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICADOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

CASTELLON

A V I S O

Habiendo quedado anulada y dejada sin efecto la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 239, de fecha 27 de agosto último, referente al inmueble sito en Castellón (Grao), calle de Buenavista, número 32, que tenía que celebrarse ante esta Delegación Provincial de Sindicatos, se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Castellón, 6 de septiembre de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos.

3.475—O.

ZARAGOZA

Se convoca concurso público para el suministro de calefacción a las oficinas de esta Delegación Provincial durante la temporada 1955-1956.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Marina Moreno, 12, 3.ª planta).

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza 5 de septiembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. V.º B.º, el Delegado provincial, Isaías Monforte.

3.484—O.

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA 5.ª REGION MILITAR

Venta en subasta pública de una finca rústica en Fontanar (Guadalajara)

Autorizada por el Ministerio del Ejército la venta en pública subasta de una finca rústica propiedad del Estado (Ramo del Ejército), y situada en el término municipal de Fontanar (Guadalajara), por el presente anuncio se hace saber que dicho acto de subasta tendrá lugar en el Gobierno Militar de Guadalajara a las doce horas del día quince de octubre próximo, con arreglo al pliego de condiciones legales que se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Secretaría de dicho Gobierno Militar durante las horas hábiles de oficina, así como en la de esta Junta de Acuartelamiento, sita en el edificio de la Capitanía General de Zaragoza.

La extensión superficial de la finca que se trata de subastar es de 82.661 metros cuadrados y catastralmente linda: al Norte, con el canal del Henares; al Sur, con el camino de San Martín; al Este, con terrenos de Rosario Drake de la Cerda, y al Oeste, con el canal del Henares y terrenos de Gascañana, y está situada en el llamado Pago del Moral.

El tipo de subasta es de trescientas noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesetas con ochenta céntimos (396.772,80), en alza.

La finca está libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 732, folio 164, número 1.225.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos legales reglamentarios y en particular a los del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, y disposiciones concordantes y complementarias.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

A la proposición se unirá el resguardo que justifique el depósito provisional correspondiente (5 por 100 del importe del tipo de subasta).

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Los licitadores que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigidas al «señor Presidente del Tribunal de Subastas para la venta de una finca en Fontanar (Guadalajara)», y en papel sellado de su clase o reintegrado con la póliza correspondiente y con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, con documento de identidad (o documentación que le sustituya), (o en su representación don, domiciliado en, con poder notarial expedido en, por, enterado del anuncio inserto en el para la venta en

subasta pública de una finca rústica en Fontanar (Guadalajara), así como del pliego de condiciones legales y de las que se indican en el expresado anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir el referido terreno por el precio de (en letra pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del interesado.)

Zaragoza, 5 de septiembre de 1955.

3.472—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por Providencia dictada en el expediente núm. 68/55, seguido contra Juan García Montes, que estuvo domiciliado en la calle de los Remedios, núm. 4, bajo, Gijón (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, por aprehensión de papel de fumar, se fija como procedimiento sancionador el de mínima cuantía que señala el artículo 53, párrafo 1), letra a), del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

L) que se hace público para conocimiento del interesado, al que se advierte que contra dicha Providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no hacerlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Oviedo, 29 de agosto de 1955.—El Secretario, R. Pedreira.—V.º B., el Presidente, P. S., Angel Mendieta.

3.923—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 22 de julio de 1955, acordó, en el expediente número 1.217 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 13-1.º) del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables en concepto de autoras a Dorinda Vázquez González, María Ezquerro Santos, Sara Riveiro Arias, Avelina Pérez, sin segundo, y Carmen Malvar Rodríguez, por la almendra a cada una aprehendida, y el resto, sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes: Dorinda Vázquez González, 288 pesetas. María Ezquerro Santos, 576 pesetas. Sara Riveiro Arias, 384 pesetas. Avelina Pérez, sin segundo, 108 pesetas. Carmen Malvar Rodríguez, 448 pesetas. Total, 1.804 pesetas.

Total importe de las multas, mil ochocientas cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

6.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas impuestas, a Dorinda Vázquez, María Ezquerro y Sara Riveiro, a sus respectivos maridos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

3.º Absolver libremente al propietario de la empresa Suárez, a Edelmiro Novoa y a María del Carmen Pereira Montenegro.

Diligencia: Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Sara Riveiro Arias y su marido, cuyo último domicilio conocido era barrio del Sello-Cabral, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes.

Requerimiento: Se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar por relación, al día siguiente del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente notificación, los que fueren y su valor aproximado, enviándola a la Secretaría de este Tribunal para si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta llevar a cabo su embargo.

Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Pontevedra, 30 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.932.—O.

ZARAGOZA

Don Pablo Fajardo Bernal, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito de 1.500 pesetas en metálico, propiedad del mismo, constituido en Zaragoza el 15 de septiembre de 1952, bajo los números 1.076 de entrada y 22.750 de Registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

8.762.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hilario Alonso García.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez Fornes.—Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte y arroyo de Niebla.

Término municipal en que radicarán las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 93—A.).

Madrid, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

3.930.—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Toledo

EXTRAVIADO

Habiéndose extraviado el resguardo A-4-AC-1, ejemplar vendedor, número 541.387, expedido por el Almacén de Talavera de la Reina, serie Z, importante 19.106,08 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 3 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial (ilegible).

606.—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

AVISOS

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Rey Pérez, que venía ejerciendo su profesión en La Coruña, calle de Ciudad de Lugo, número 24, piso 2.º, por baja en este Colegio, se hace público para general conocimiento, con el fin de que los que se crean con derecho a ello puedan presentar, en el plazo de seis meses, cuantas reclamaciones contra la misma estimen pertinentes ante este Ilustre Colegio, Cantón Grande, 9.

La Coruña, 20 de abril de 1955.—El Presidente, Francisco Martínez Sevilla.

601.—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Ricardo Felis Orts, de Burriana (Castellón), se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la proponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.

8.831.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
VALENCIA

Extraviados cuatro resguardos de depósito intransmisibles números 20.300, 20.301, 20.302 y 20.745, de pesetas nominales 7.000, 2.000, 1.500 y 2.000, respectivamente, en títulos de la Deuda Amortizable del Estado 3 por 100, 4 por 100 y 2,50 por 100 y Deuda Perpetua Interior 4 por 100, los tres primeros, a favor de doña Dolores Medina Blasco, usufructo y nuda propiedad herencia de doña Asunción Blasco Pérez, y el último, a favor de testamentaria de doña Asunción Blasco Pérez, propietaria, y doña Dolores Medina Blasco, usufructuaria, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de agosto de 1955.—El Secretario, V. Chiralt.
8.882—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Cuevas del Almanzora

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro expedida por esta Sucursal con el número mil ochocientos cuarenta y cinco a favor de don Antonio Navarro Rodríguez, se advierte que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la presente inserción, se expedirá duplicado de la misma, anulándose el original, de acuerdo con las condiciones de este Establecimiento, de no recibirse reclamación en contrario.

Cuevas del Almanzora, 20 de agosto de 1955.—El Director (ilegible).
8.840—P.

HIDROELECTRICA MORALA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las once horas del día 26 del corriente mes de septiembre en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Vicegerente y Presidente por destitución de los actuales representados por la misma persona.
- 2.º Estudiar y aprobar, si así lo acuerdan, la solicitud de un crédito de quinientas mil pesetas al Banco de Crédito Industrial, con el que se han realizado gestiones, para la terminación de la puesta en marcha de los dos grupos.

Si aquel día no pudiera celebrarse la Junta por falta de mayoría, tendrá lugar, como de segunda convocatoria y sin otro aviso, al día siguiente, a la misma hora y local.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales respecto a la presentación de las acciones para el derecho de asistencia a la Junta. Navalmoral de la Mata, 5 de septiembre de 1955.—El Director Gerente, Amalio Toboso.
3.963—P.

SOCIEDAD ANONIMA PARA URBANIZACIONES, COMERCIO Y OBRAS
"SAUCO, S. A."

Se hace público, a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1955 se acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.
8.884—P.

« R E A », S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos: Existencias ...	53.690,34	Capital social suscrito	100.000,00
F. valores del Estado	20.000,00	F. legal Iluc. valores	2.800,00
Delegaciones y Agencias	52.748,49	Reserva Ley 1951	2.628,03
Primas pendientes cobro	44.261,15	Primas pendientes cobro	44.261,15
Fianzas	4.300,00	Cantidades pendientes pago ...	1.848,70
Gastos constitución	479,67	Tesorero Público	12.367,20
Mobiliario e instalación	5.511,15	Remanente ejercicio anterior ..	17.675,41
Depósito féretros	13.869,25	Beneficio líquido	15.279,46
	196.859,95		196.859,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	149.664,46	Primas cobradas	484.236,75
Gastos generales	249.730,70	Impuestos reintegrados	5.972,30
Comisión cobradores	74.082,42	Comisiones	29.012,65
Comisión agentes	17.303,60	Intereses valores	781,00
Contribución e impuestos	11.091,19	Premio cobranza	108,15
Amortizaciones	3.061,22	Intereses Bancos	92,30
Beneficio líquido	15.279,46		
	520.213,05		520.213,05

7.608—P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que, a partir del día 15 del mes actual, tendrá lugar la liquidación y pago del primer rescate de capital-acciones a favor del Estado, correspondiente al quinquenio 1949-53, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 2 de julio de 1954 y en las condiciones establecidas en el artículo 50 (reformado) de los Estatutos sociales.

La porción del valor nominal de cada acción objeto de rescate a favor del Estado, por el referido quinquenio de 1949-1953, es de 85 pesetas, y el importe líquido efectivo a percibir por los señores accionistas en pago, por tal concepto, asciende a pesetas 346,28.

La liquidación y pago que se dispone se efectuará por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cádiz y Huelva, en la forma siguiente:

Acciones al portador: Contra la presentación de los títulos de esta clase, en circulación, debidamente relacionados en las facturas al efecto establecidas y que serán facilitadas por dicho Establecimiento.

Acciones nominativas: Mediante la presentación asimismo, en la forma indicada, de los extractos de inscripción representativos de las acciones.

Los títulos o acciones al portador, así como los extractos de inscripción referidos a las acciones nominativas, serán debidamente estampillados con un cajetín justificativo de la operación realizada y expresivo de la nueva situación que afecta a las acciones.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Consejero Delegado, Juan Herrera.
8.874—P.

ROBLEDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle de Alcalá, 22, 6.º, el día veinticuatro del corriente mes de septiembre, a las

seis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo.
8.877—P.

AGRO MOLINA ACEITERA, S. A.

(Ejido del Carmen)

ALMODOVAR DEL CAMPO (C. REAL)

Esta entidad, por la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social que persigue, según determina el párrafo segundo del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado, en Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 15 del corriente mes, el llevar ésta a la disolución, por lo que, a partir de la fecha de hoy, que ha sido aprobada el acta de la expresada Junta, esta Entidad ha entrado en el período de «en liquidación».

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando así cumplimiento a lo que determina el artículo 153 de la expresada Ley.

Almódovar del Campo, 30 de agosto de 1955.—Por la Comisión Liquidadora: El Presidente (ilegible)
8.876—P.

DAVUR, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 6 del actual la reducción del capital de esta Empresa, se abre un período de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, para el estampillado de los títulos, que deberán presentarse en las oficinas de la Compañía, Menéndez Pelayo, número 61, de esta capital.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.
8.871—P.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED
AGENCIA GENERAL PARA ESPAÑA
Ejercicio de 1954 (Memoria)
Cuenta de Pérdidas y Ganancias—Ramo Transportes—en 31 diciembre 1954

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
SEGURO DIRECTO:		SEGURO DIRECTO:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	287.482.61	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales imputables al Ramo:		Para riesgos en curso	92.385.75
Material y otros gastos	105.947.45	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	197.305.29
Gastos generales de producción:			289.691.04
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	214.944.86	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	851.340.96
Otros gastos de organización y producción	228.986.93	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	79.986.48
	443.931.79	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros	83.174.78
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	339.496.69	Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo	51.864.55
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Recobros de portadores, etc.	24.944.65
Para riesgos en curso	71.583.68	REASEGURO ACEPTADO:	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendiente de liquidación o pago	58.431.30	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
	130.014.98	Para riesgos en curso	637.18
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Valores mobiliarios	9.460.00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	9.087.25
REASEGURO ACEPTADO:			9.724.43
Sumas pagadas por siniestros	2.390.02	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	17.081.57
Reservas técnicas del presente ejercicio:		REASEGURO CEDIDO:	
Para riesgos en curso	1.423.46	Sumas reintegradas por siniestros: Seguro directo	53.441.78
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	7.896.18		53.441.78
	9.319.64	Gastos reintegrados por los reaseguradores: Seguro directo (comisiones)	2.682.27
REASEGURO CEDIDO:			2.682.27
Primas cedidas: Seguro directo	8.940.90	Reservas técnicas del ejercicio a cargo de reaseguradores:	
	8.940.90	Para riesgos en curso: Seguro directo	745.07
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:		Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Seguro directo	2.247.10
Para riesgos en curso: Seguro directo	9.586.04		2.247.10
Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Seguro directo	31.565.25	RIESGOS EXTRAORDINARIOS:	
	31.565.25	Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	39.299.26
A reaseguradores: Su parte en los recobros de portadores, etc.	13.648.20		
RIESGOS EXTRAORDINARIOS:			
Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	39.299.26		
Saldo acreedor: Del ejercicio actual	75.141.11		
	1.506.223.94		1.506.223.94

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	2.946.95	Capital social suscrito: Saldo pasivo con la casa central	139.125.57
Bancos:		Reservas patrimoniales:	
Banco de Londres y América del Sur, Ltdo.	25.006.37	Depósitos de inscripción	500.000.00
I. E. M. E. en moneda extranjera v/efectivo	212.167.23	Fondo legal para fluctuación de valores	129.612.54
	237.173.60		629.612.54
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español	919.340.00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	91.377.20	Para riesgos en curso: Ramo Transportes:	
Recibos de primas pendientes: En poder de Delegaciones y Agencias	278.853.84	Seguro directo	71.583.68
		Reaseguro aceptado	1.423.46
REASEGURO CEDIDO:			73.007.14
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago: Ramo Transportes:	
Riesgos en curso: Ramo Transportes (único)	745.07	Seguro directo	58.431.30
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago: Ramo Transportes (único)	2.247.10	Reaseguro aceptado	7.896.18
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	3.395.40		66.327.48
		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	78.852.26
		Provisiones: Para impuestos a liquidar	445.699.20
		REASEGURO CEDIDO:	
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:	
		Ramo Transportes	4.054.42
		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	1.491.13
		Acreedores diversos:	
		Consorcio de Riesgos Catastróficos	5.080.71
		Impuestos vencidos pendientes de pago	17.687.60
			22.768.31
		Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual	75.141.11
	1.536.079.16		75.141.11
			1.536.079.16

NOTA.—En estos estados se han suprimido aquellos epígrafes de los modelos oficiales en que esta Compañía no tiene cifras que consignar.

Barcelona, 31 de mayo de 1955.—Mac Andrews & Co. Limited.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1954

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo			Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo:			Para riesgos en curso		
Material	1.927,45	125.968,56	Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	102.800,00	
Otros gastos	113.791,42	115.718,87		10.100,00	112.900,00
Gastos generales de producción:			Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)		
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	32.199,97		Derechos de registro y accesorios sobre primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)		262.480,45
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo			Producto de los fondos invertidos, afectos al Ramo.		
Reservas técnicas del presente Ejercicio:					
Para riesgos en curso	88.000,00				48.831,89
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	30.000,00	118.000,00			409,20
Amortizaciones que corresponden al Ramo:					
Créditos incobrables		10.206,17			
Saldo acreedor:		587,42			
Del Ejercicio actual		424.621,54			424.621,54

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.
7.639—P.

RIBERENA DEL DUERO, S. A. (EN LIQUIDACION)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de 17 de julio de 1951, los Liquidadores de la Sociedad han formado el siguiente balance final a 20 de noviembre de 1954:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Caja		88.853,55	Capital	257.000,00	
Inmovilizado:			Fondo de reserva	71.091,12	
Maquinaria, salto edificios, etc.	163.083,16		Reserva especial	36.535,17	
Inversión reserva especial	64.929,20		Depreciación acciones	9.400,00	374.026,29
Item id. social	7.307,03	235.319,39			
Resultas:			Total Pasivo.....		
Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores	17.215,97				374.026,29
Pérdidas y ganancias	32.637,30	49.853,35			
Total Activo.....		374.026,29			

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la ley de 17 de julio de 1951.
Burgos, 20 de noviembre de 1954.—Los Liquidadores.
7.621—P.

HIDRAULICA DEL EBRO, C. A. (EN LIQUIDACION)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de 17 de julio de 1951, los Liquidadores de la Sociedad han formado el siguiente balance final a 20 de noviembre de 1954:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Realizable:			No exigible:		
Caja		301.779,50	Capital	1.189.000,00	
Inmovilizado:			Fondo de reserva	19.708,94	
Obras e instalaciones		1.800.793,96	Amortizaciones	1.000.701,27	2.209.410,21
Resultas:			Total Pasivo.....		
Pérdidas de años anteriores	89.745,95				2.209.410,21
Pérdidas y ganancias	17.090,80	106.836,75			
Total Activo.....		2.209.410,21			

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la ley de 17 de julio de 1951.
Burgos, 20 de noviembre de 1954.—Los Liquidadores.
7.620—P.

ALIANZA MEDICA LERIDANA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las veinte horas, en el local social, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.ª Dar cuenta de la Orden conjunta de

los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación de 14 de junio próximo pasado, y en su caso y si procede:

a) Dar cumplimiento a dicha Orden y, de acuerdo con la misma y Ley de Seguros de 16 de diciembre de 1954, transformar la Entidad en Compañía de Seguros, y, como consecuencia:

b) Modificar los Estatutos sociales a tenor de dicha Ley y Orden ministerial.

Para poder asistir a esta Junta precisarán los accionistas depositar las acciones, conforme al artículo 21 de los Estatutos. La Junta se reunirá, si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 24 de septiembre.

Lérida a 6 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Gabás Roure.
8.861—P.

LABORATORIOS OVELJERO, S. A.

LEÓN

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los Estatutos sociales y de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria que se celebrará a las doce horas del día treinta de septiembre próximo en el domicilio social, calle de Peregrinos (edificio Laboratorios), de esta ciudad de León, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1954-1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1955-1956.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. La citada Junta, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 1 de octubre, a la misma hora y en el mismo domicilio.

León, 3 de septiembre de 1955.—Por acuerdo del Consejo, el Presidente, Luis Corral y Felgué.

3.972—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital se ha acordado expedir el presente, como se verifica, en los autos seguidos ante el mismo, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, en reclamación de la suma de 85.539 pesetas de principal y 5.503 pesetas de intereses y 10.000 pesetas, que, por ahora y sin perjuicio, se presupuestan para gastos y costas hoy, y acreditado el fallecimiento de la ejecutada, se sigue el procedimiento ejecutivo contra los herederos o causahabientes de dicha señora, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendido por el Letrado señor Chacón, contra doña María de la Concepción Pérez de León y Grande, hoy sus ignorados herederos, los que no han comparecido y han sido declarados en rebeldía, habiendo estado representados en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, intereses legales y costas, y... Fallo: Que debo mandar, y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, hoy sus herederos o causahabientes, y con su producto, entero y cumplido pago al Ins-

tituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de las sumas de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, cinco mil quinientas tres pesetas con cinco céntimos de intereses y diez mil pesetas calculadas para costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la ejecutada, doña Concepción Ponce de León Grande, hoy sus herederos o causahabientes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados le será notificada además de en los estrados del Juzgado en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto.—Rubricado.

Esta sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de la ejecutada, doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, expido la presente, que firmo en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jesús Nieto García.

8.741-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha cuatro de agosto pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Camprubi Fisas contra doña Dolores Sarria Villagordo, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

A) En Hospitalet de Llobregat. Casa sin número, hoy 128, en la avenida Torrente Gornal, en el barrio Gornal, de cinco plantas de setenta y tres metros cuadrados cada una, y un patio que ocupa el resto de su superficie, que es de sesenta y siete metros cuadrados, equivalente a mil seiscientos sesenta y siete palmos cuadrados. Linda: por el frente, Oeste, en línea de seis metros, con dicha avenida; por la izquierda entrando, Norte, en línea de once metros, y por la derecha, Sur, en línea de diez metros, con terreno propio de don Esteban Grau o sus sucesores, y por el fondo, Este, en línea de seis metros ochocientos centímetros, con terreno de don José Figueras Dalmases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.374, libro 192 de Hospitalet, folio 98, finca número 9.961, inscripción cuarta.

B) Casa en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida Torrente Gornal, número 130, del barrio de Coll-Blanch, compuesta de bajos y cuatro plantas dobles, con cubierta de terrado, enclavada sobre parte de un terreno de figura pentagonal, de superficie de ciento dos metros sesenta decímetros cuadrados, equivalente a dos mil setecientos quince palmos cuadrados, y limita: por el frente, Oeste, en línea de seis metros ochenta decímetros, con dicha avenida; por la izquierda entrando, Norte, en línea de diez metros, con el resto de la finca madre de donde procede, de don Esteban Grau; por la derecha, Sur, en línea de dos metros ochenta decímetros, con la calle de Cotonal, y en otra de ocho metros cinco decímetros, con el chaflán que forma dicha calle con la citada avenida, y, por el fondo, Este, en línea de catorce metros cuarenta decímetros, con el citado resto de la finca madre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.377 del Archivo, libro 19 de Hospitalet, folio 214, finca número 9.366, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la primera finca la cantidad de treinta mil pesetas, y en cuanto a la segunda, cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a dichas fincas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de los referidos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1955.—El Secretario, Cándido Mola.

8.854—A. J.

VALENCIA

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia, a solicitud de doña Micaela Bristove Alegría, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don César Montoliu Volant, nacido en esta capital en mil ochocientos noventa y nueve, hijo de don Gaspar y doña María del Carmen, el que en el mes de julio de mil novecientos treinta y siete salió de España con dirección a Méjico, y del cual no se tienen noticias a partir de los últimos días de la guerra civil española, o sea en el año mil novecientos treinta y nueve.

Lo que se anuncia por medio del presente para que dentro del término de quince días, a partir de su publicación, comparezcan ante dicho Juzgado cuantas personas puedan facilitar antecedentes respecto al paradero del presunto fallecido o comunicárselas a dicho Juzgado, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Valencia a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Joaquín Fuertes.

8.281—A. J.

y 2.º 10-9-1955

AVILES

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Menéndez Muñiz, vecino de la parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, se tramita expediente sobre que se declare el fallecimiento de su hermano don Manuel Menéndez Muñiz, hijo de don José y doña Modesta, natural de dicha parroquia de Cancienes, que se ausentó para la isla de Cuba en el año mil novecientos diecinueve, pasando en el siguiente para los Estados Unidos, de donde se tuvieron sus últimas noticias en el año mil novecientos veintitrés.

Y para su publicación, con intervalo de quince días y por dos veces, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente.

Dado en Avilés a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. El Secretario (ilegible).

8.442—A. J. y 2.ª 10-9-1955

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Castro Fernández, hijo de Martín y de Josefa, de sesenta y un años, soltero, natural y vecino de Corujou-Irrijoa, de donde se ausentó para Buenos Aires, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde hace treinta años

Dado en Betanzos a 18 de agosto de 1955.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, Ramón Isasi

8.580—A. J. y 2.ª 10-9-1955

BORJAS BLANCAS

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por S. S.ª, y a los fines del artículo 2.042 de la Ley Procesal civil, se hace pública la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ball-latinas Mont, que se ausentó para América hace más de treinta años, instado por su hermana doña Rosa Ball-latinas Mont.

Dado en Borjas Blancas a 24 de febrero de 1955.—El Secretario judicial (ilegible).

8.257—A. J. y 2.ª 10-9-1955

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, recaído en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 48 de 1953, por desacato a la Autoridad, contra Eduardo Ruiz Ramírez, vecino de Barcelona, calle de Zaragoza, número 130, 1.ª, 1.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de doce de marzo último, recaída en dicha causa y declarada firme por auto de veintidós del mismo, le condenó como autor responsable de un delito de desacato, sin circunstancias, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de mil quinientas pesetas, sin la accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, respecto a la pena privativa de libertad que se impone y con el apreo personal de un mes de arresto, sustitutorio si no hiciese efectiva la multa que se le impone en el plazo de ocho días, que al efecto se le conceden, y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por la causa, y por auto de treinta de mayo último se aplicó al penado el Decreto de indulto de veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, indultándole de la totalidad de las penas de libertad.

Ocaña, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(6.054).

ORENSE

EDICTO

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Orense

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia y a solicitud del Pro-

curador don César Rodríguez Conde, representando a los hermanos don Nicolás, doña Rosa, doña Marina, doña Nieves y doña María Iglesias Novo, mayores de edad y vecinos de Banfield, provincia de Buenos Aires (Argentina) se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Arturo Ramón Iglesias Pardo, tío de aquellos hermanos, el cual se ausentó sobre los años 1916 ó 1917 para América y en estado de soltero, sin que se tuviesen más noticias de él.

Dado en Orense a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)

8.280—A. J. y 2.ª 10-9-1955

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Sánchez, mayor de edad, casado con la finada Gaspara Rocas Vázquez, de San Julián de Bimenes, el cual desapareció de su domicilio, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas desde la fecha de su desaparición en el año mil novecientos diez, cuando contaba cuarenta y cinco años de edad.

Dado en Pola de Siero a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

8.142—A. J. y 2.ª 10-9-1955

PRAVIA (OVIEDO)

EDICTO

Don José Alvarez Dominguez, Juez de Primera Instancia de Pravia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Mario Pendas, en nombre de doña Trinidad Suárez Martínez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Manuel Suárez Rodríguez, nacido en San Martín de Luiña (Cudillero) el 20 de mayo de 1869, hijo de Indalecio y de Agapita, el que se ausentó para la República Argentina hace mas de cincuenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, M. Menéndez.

8.259—A. J. y 2.ª 10-9-1955

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 34 de 1955, y a instancia de Aurora Vázquez Terrazo, vecina de la parroquia de Amiudal, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Valentín Ramiro Piñón, de cincuenta y tres años de edad, hijo natural de Mercedes Piñón Boulosa, natural de Vilarchán de Tourón (Puente Caldeas) y vecino que fué de dicha parroquia de Amiudal, de donde se ausentó al extranjero en el año de 1928, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Troncoso.—El Secretario (ilegible).

8.318—A. J. y 2.ª 10-9-1955

V I G O

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 136 del corriente año se instruye expediente de declaración de ausencia de don Tomás González Garrido, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, solicitado por su esposa, doña María de los Angeles Lorenzo Garnacho.

Vigo, 12 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).

8.277—A. J. y 2.ª 10-9-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

COBOS SALAS, Emilio; ex Capitán de Infantería, últimamente domiciliado en Marqués del Duero, 131, Barcelona; comparecerá en el término de días ante el Juzgado de Expedientes Administrativos Judiciales de Reintegro de la Plaza de Barcelona, sito en el edificio del Gobierno Militar, planta tercera, con el fin de declarar en el que se instruye por falta de compensación de cargos en la Caja de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Infantería núm. 14. (250).

GOMEZ LARREA, Juan; de treinta y cinco años, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Juan y de María, y con residencia en Tetuán de las Victorias (Madrid), Baracaldo, núm. 20; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de Barcelona, sito en la rambla Santa Mónica, 29 bis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en méritos de la causa ordinaria 34530.—(257).

PATINO PATINO, Juan; hijo de Juan Manuel y de Julia, soltero, mariner, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Santa Eugenia La Riveira; procesado por desertión mercante en causa 44 de 1955; comparecerá en término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Barcelona.—(258).

JUZGADOS CIVILES

MONTERO VELASCO, Manuel; de veinticuatro años;

MONTERO VELASCO, Cristóbal de veintiséis años, y

MONTERO VELASCO, Antonio; de dieciséis años, todos solteros, jornaleros, hijos de Cristóbal y de Manuela, naturales y vecinos de Andújar; procesados por robo en causa 63 de 1953.—(5.219); y

BERMUDEZ GARCIA, Antonio, conocido por Antonio Montoya Cortés; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Rocio, soltero, cester, natural y vecino de Toledo; procesado por uso de nombre supuesto en causa 62 de 1951.—(5.220).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.